Bogotá DC, 18 de octubre de 2023 SNR2023IE 014788

Doctor
WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General
Superintendencia de Notariado y Registro

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga del contrato 1645 de 2023

Respetado doctor,

De manera atenta, solicito la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios 1645 de 2023, el cual corresponde a un apoyo que se tiene para las actividades desarrolladas en el marco de los procesos que adelanta la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Entre las actividades que tiene que a cargo la contratista se encuentra: apoyar jurídicamente a la Oficina Asesora Jurídica y a las demás dependencias de la entidad cuando se requiera en la ejecución de los asuntos de la Superintendencia, realizar estudios jurídicos en materia notarial, registral y curadurías que sirvan de consulta a los usuarios del servicio y a la ciudadanía en general, y presentarlos para su difusión, apoyar y ejercer cuando se requiera por necesidad del servicio la Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica a nivel nacional, solicitar, gestionar y recopilar la información, documentos, expedientes y demás necesarios al momento de asignación de cualquier tarea apoyándose en jurisprudencia, antecedentes administrativos relacionados con la labor encomendada para el correcto ejercicio de su actividad, apoyar la sustanciación de los procesos disciplinarios a cargo de la segunda instancia, provenientes de las distintas dependencias en el ejercicio de la función de control y los demás requerimientos derivados de los mismos, presentar y preparar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas, apoyar la evaluación de posiciones jurídicas para la respuesta de acciones constitucionales a la Oficina Asesora Jurídica, apoyar en la revisión de los actos administrativos por los cuales se autoriza el pago de dineros por concepto de cuotas partes de bonos pensionales, prestar apoyo en la revisión y atención de los derechos de petición y requerimientos presentados por las distintas autoridades administrativas y judiciales, con ocasión a los procesos disciplinarios a cargo de la segunda instancia, así como de las funciones propias de la Oficina Asesora Jurídica, prestar apoyo en la revisión y atención de las acciones de tutela con ocasión a los procesos disciplinarios a cargo de la segunda instancia, velar por la integridad y registro de los expedientes disciplinarios asignados para la sustanciación, mantener la debida confidencialidad con toda la información y documentos que deba conocer con ocasión de la celebración y

ejecución del contrato, devolver, al finalizar el plazo del contrato, a la Superintendencia todos los documentos, bienes y elementos de oficina que le hayan sido entregados para la ejecución de la labor encomendada, presentar mensualmente los informes y evidencias de las funciones realizadas y que le fueron asignadas, adjuntos en las cuentas de cobro, conforme al acto administrativo y/o circular que se encuentre vigente en la entidad, y a los parámetros establecidos por la Dirección de Contratación, la Dirección Administrativa y Financiera, y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las demás que le sean asignadas por el Supervisor y que correspondan a la naturaleza del contrato

En consideración a la situación actual de la Superintendencia de Notariado y Registro en lo referente a las cargas laborales y la capacidad del personal, existe la necesidad de personal para apoyar la sustanciación de los procesos disciplinarios a cargo de la primera instancia de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, como quiera que la disposición de personal a partir de la vigencia 2022, varió considerablemente debido a la expedición de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, al dividir las etapas del proceso disciplinario en dos: instrucción y juzgamiento, ambas diferentes, independientes, autónomas e imparciales.

De esta manera y con la entrada en vigor de las normas señaladas, se presentó ineludiblemente un proceso de reingeniería organizacional para garantizar la implementación de las etapas de instrucción y juzgamiento en la Superintendencia de Notariado y Registro, por cuanto de no cumplirse con la división de roles, traería como consecuencia la posible inoperancia del control disciplinario interno en la entidad o potenciales demandas ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En concordancia a las nuevas funciones atribuidas, a la Oficina Asesora Jurídica le corresponde adelantar la fase de juzgamiento en contra de los Registradores, Ex Registradores de Instrumentos Públicos, servidores y ex servidores públicos por faltas distintas al ejercicio de la función registral.

De acuerdo con lo anterior, resulta necesario atender de manera integral la gestión por parte de la primera instancia y el adecuado desempeño funcional, motivo por el cual se requiere adicionar y prorrogar el contrato 1645 de 2023, en razón a la complejidad de los términos que deben atenderse por disposición legal, aunado a que el número de procesos no es estático y gradualmente aumenta de acuerdo con la expedición de las decisiones por parte del operador de Instrucción.

En tal medida, es necesario la adición y prórroga por el valor y periodo que se señala en la siguiente tabla:

NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO	CDP	PERFIL	TIEMPO EJECUTADO	HONORARIOS	TIEMPO PRORROGA	VALOR ADICIÓN	RUBRO
MARIA FERNANDA HUERTAS BONILLA	1.020.741.157	1645 DE 2023	91623	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B	4 MESES	$ 5.316.480	2 MESES	$ 10.632.960	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

PRESUPUESTO: Para la adición solicitada se cuenta con el CDP **91623** con fecha **2022-10-09** con rubro:

- A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES.

Se anexa a la presente solicitud el CDP expedido por la Dirección Administrativa y Financiera.

Cordialmente,

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMÁN
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)
Supervisora del contrato 1645 de 2023

Proyectó: Carolina Briceño Cárdenas – Profesional Oficina Asesora Jurídica